



## **ESTADO DE NAYARIT**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020**

El Estado de Nayarit tiene una población de acuerdo al último censo del INEGI en el 2020 de 1.2 millones de habitantes y con datos del semáforo delictivo los delitos de violencia familiar, violación y homicidio son los que tienen mayor incidencia.

Los números respecto a denuncias de actos de maltrato son prácticamente nulos, en 2019 hubo solo 3 denuncias y carpetas de investigación por maltrato animal, de las cuales 2 casos se iniciaron ante el tribunal superior de justicia sin tener sentencia o sanciones.

En 2020 las cifras no cambiaron mucho, debido a que se denunciaron 5 casos con carpetas de investigación que pasaron al tribunal, aunque de igual manera no hubo sentencias. En lo que ha transcurrido del 2021 se dictó la primera sentencia en tres años que estableció una sanción de 60 UMAS.

En temas de programas de educación en materia de protección animal y prevención de maltrato la Ley incluye en el Programa Estatal de Protección al Ambiente el promover campañas de difusión sobre protección animal y conservación de fauna silvestre. En la Ley en su artículo 8 da dichas atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sin embargo dicha dependencia se dividió y se creó la Secretaría de Desarrollo Sustentable, informando la Secretaría de Desarrollo Rural que no era de su ámbito de competencia, correspondiéndole a Desarrollo Sustentable, pero esta última dependencia también se declaró incompetente para conocer de la materia, por lo que programas o acciones sobre protección a los animales no se llevan a cabo.

**Conclusión:** El nivel de eficacia de la norma penal para castigar el maltrato animal es muy bajo, pues no se ha traducido en ninguna sentencia en los últimos dos años ni hay capacitación por parte de los ministerios públicos. Debiera haber más campañas promoviendo la denuncia, pero sobretodo el Ejecutivo Estatal debiera clarificar entre la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Sustentable cual es la competente, ya que al no haber reforma en la Ley en que se actualice la modificación que sufrió la primera dependencia no se están cumpliendo con las disposiciones que de ley en materia de programas educativos debiera haber. Igualmente sería importante que se le dieran atribuciones a la Secretaría de Educación del Estado para conocer del tema.

**Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales**

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México  
[www.AnimaNaturalis.org](http://www.AnimaNaturalis.org) | [Mexico@AnimaNaturalis.org](mailto:Mexico@AnimaNaturalis.org)

 @AnimaNat\_Mexico  AnimaNaturalis México